



MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55



DEC. ALC. SECC 1° N° 8424
LAS CONDES, 11 DIC 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 8425
LAS CONDES, 15 DIC. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 8.603 de fecha 24.11.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha noviembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 12236	
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CATALAN GARRIDO IRENE MERCEDES		51.290
2		VASQUEZ ALCAYAGA CLAUDIO ARTURO		9.510
3		FERNANDEZ MARTINEZ LIBERTAD CATALINA		2.590
4		SILVA ECHAVARRIA GERMAN SERGIO		5.510
5		VASQUEZ HERNANDEZ ALBA ELISA		9.510
6		INOSTROZA BARRERA ANA ROSA		9.510
7		MUÑOZ FERNANDEZ AIDA AURORA		5.070
8		BILBAO CAREY DANIEL BRUNO		11.360
9		ABARCA PINO OLGA		4.300
10		ABARCA PINO OLGA		5.500
11		MORENO CASTILLO CUSTODIO CAUPOLICAN		2.940
12		GALLEGUILLOS ARAYA MIRTA NORMA		5.510
13		CASAUBON MARDONES OLGA GLORIA		9.510
14		VIDAL GUEVARA JULIETA DEL CARMEN		9.510
15		FIGUEROA CORONADO RAQUEL		5.510
16		DE LA CUADRA DE LA CUADRA NERIDA ENIBAL		76.400
17		BECKETT DEPASSIER EVELYN DEL CARMEN		4.300
18		DUHALDE MOMBERG FLOR EDITH		2.590
19		STEVENSON DEL SOL MAX JORGE GUILLERMO		5.070
20		MUÑOZ LAGOS IRMA		11.360
21		MAYEGAS TACCHI MARIELA DEL CARMEN		2.790
22		MAYEGAS TACCHI MARIELA DEL CARMEN		2.940
23		VEY MOYANO CARMEN		21.420
24		VEY MOYANO CARMEN		4.440
25		GRAHMANN KNOLL CARLOS RICARDO		5.510
26		SALAS VALDES MARIA ROSARIO		51.290
27		GONZALEZ FERRADA MARIA TERESA		11.360
28		MARCENARO VILLALTA ROSA AMALIA OLGA		9.510
29		ORTUZAR WOLLETER FRANCISCO JAVIER		2.940



M E J O R				
30	R	GONZALEZ CABEZAS ELVIRA LUISA		5.500
31		SAN MARTIN BASTIAS MARIA ELENA		13.960
32		ALARCON QUEZADA ANA FLORA		11.360
33		JORQUERA CASTRO BERTINA NANCY		9.510
34		SAAVEDRA MOLINA SANDRA DEL CARMEN		2.590
35		OJEDA NEIPAN ALICIA JUDITH		2.940
36		NAVARRO GONZALEZ ANA MARIA		13.960
37		CAMPUSANO CRUZ JULIA ALEJANDRA		5.500
38		RODA . CORRADO		7.000
39		PONCE TAGLE SOFIA LORETO		52.630
40		ANAIZ CABELO JOSEFINA ANTONIETTA		2.590
41		GONZALEZ ZUÑIGA LISETTE TAMARA		2.940
42		MERA SALDAÑA JOSUE HENOC		2.940
43		CAREVIC GISMONDI EMILIA FLORENCIA		2.590
44		PARRAGUE CHAVEZ CLEMENTE AGUSTIN		2.590
			Total	497.650

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

